**N° 1**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las trece horas y treinta minutos del tres de enero de mil novecientos setenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Coto, Presidente; Quirós, Odio, Jacobo, Vallejo, Cervantes, Bejarano, Blanco, Fernández, Villalobos, Zabaleta, Trejos y Benavides.

**Artículo II**

Se dispuso archivar los recursos de Hábeas Corpus interpuestos a favor de José Carmen Solís Tenorio y Virginia Villalta Mena, por haber comunicado las autoridades a quienes se les solicitó informe que ambos interesados se encuentran en libertad.